

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT-119-2014

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA PARA LA ISLA DE PROVIDENCIA”

Bogotá D.C., Junio 10 de 2014

De: Gustavo Mauvecin [<mailto:gustavo.mauvecin@gmail.com>]

Enviado el: lunes, 02 de junio de 2014 05:22 p.m.

Para: fperdomo@fontur.com.co

Asunto: No del Proceso: FPT-119-2014 / FPT-122-2014

De acuerdo con los llamados a licitación para la provisión de una cámara hiperbárica para la isla de Providencia y la reparación de la cámara hiperbárica existente en la isla de San Andrés, quisiera saber si la documentación requerida de la empresa oferente es suficiente con este formulario, ya que Totalmat no tiene sucursal en Colombia ni tiene sociedad alguna con empresas registrada en dicho país.

De igual manera, Totalmat es una empresa exclusivamente de insumos para buceo y no tenemos la posibilidad de poder realizar ni la cotización ni la construcción de la obra civil solicitada.

Quedando a la espera de su respuesta, la saludo a Ud. muy atentamente

Dr. GMauvecin

TOTALMAT *Industria e Comercio de Equipamientos Hiperbáricos Ltda*

Respuesta: FONTUR en atención a su solicitud, señala:

1: Que según lo establecido en los lineamientos de la invitación abierta las empresas extranjeras podrán participar, no obstante deberán tener sucursal en Colombia y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar, condiciones que se ratifica, no obstante y con el fin de ampliar la participación de proponentes en el presente proceso de selección, se establecerá la condición que una vez que sea adjudicado el contrato a una proponente que no tiene sucursal en Colombia, este deberá manifestar, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio”, para tal efecto se emitirá la Adenda correspondiente.

2. De acuerdo al objeto del proceso de invitación abierta, se establece el suministro e instalación de una cámara hiperbárica para la Isla de Providencia, por lo que se requiere experiencia general en suministros de dos (2) cámaras hiperbáricas multiplaza. Dentro del alcance de la invitación se establece los productos a entregar y especificaciones de la cámara, unos de los requisitos contemplados son las obras civiles para la puesta en marcha de la cámara, las cuales corresponden adecuaciones como acometidas o espacios necesarios para la instalación o puesta en funcionamiento de la cámara.

Se aclara que las obras civiles requeridas o necesarias no son representativas para el objeto del proceso de invitación.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT-119-2014

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA PARA LA ISLA DE PROVIDENCIA”

Bogotá D.C., Junio 10 de 2014

De: Oscar Rodriguez

Enviado el: Martes, 10 de junio de 2014 01:31 p.m.

Para: fperdomo@fontur.com.co

Cordial saludo,

Supimos hasta hace un par de días de la convocatoria a participar en la reparación de la Cámara Hiperbárica de San Andres y la compra-venta de una nueva para Providencia. Nosotros somos una Empresa Metal mecánica especializada en fabricación de Cámaras Monoplazas y multiplazas que contamos con todas las certificaciones Internacionales para poner a funcionar este tipo de equipos en cualquier lugar del mundo, tenemos inclusive el certificado de la FDA, pero solo para Los Estados Unidos. Esta Empresa que representamos está ubicada en Lima (Perú), se llama Hyperbaric-Oxicab, quienes vienen fabricando equipos hace más de 25 años y contamos con una basta experiencia y además eso los mejores precios del mercado.

En Colombia no hay Empresa que hayan fabricado Cámaras Multiplazas, solo mono plazas, esto debido a la infraestructura tan desarrollada que deben tener.

Les rogamos de ser posible nos den un poco más de tiempo para que ellos puedan visitar la Isla y dar sus recomendaciones para la reparación. Esta Cámara va a cumplir 40 años (1985) y generalmente la vida útil de la misma es de 25 años. (...)

Respuesta:

De acuerdo a su solicitud de prorrogar el proceso de invitación, se publicara adenda estableciendo la nueva fecha de cierre.

 
COMITÉ EVALUADOR